



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALHUAS

Creado el 13 de diciembre de 1941, según Ley N° 9458

HUALHUAS CAPITAL ARTESANAL DEL PERÚ

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 006-2023-CM/MDH

Hualhuas, 30 de enero del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALHUAS

POR CUANTO:



El Concejo municipal de la Municipalidad Distrital de Hualhuas en Sesión de Ordinaria N° 002-2023-CM/MDI, celebrada a los veintisiete días de enero del año 2023, en el Distrito de Hualhuas, de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, y demás normas complementarias.

VISTO:

El **INFORME N°021-2023-MDH/SGDS/HSC**, presentado en Sesión Ordinaria de fecha 27-01-2023, y;

CONSIDERANDO:



Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidad, establece que son atribuciones del concejo Municipal aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante **INFORME N°021-2023-MDH/SGDS/HSC**, emitido por el Lic. Hilber Solano Contreras – Sub Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de Hualhuas, solicita la aprobación del PLAN DE TRABAJO DENOMINADO **"CAMPEONATO DEPORTIVO INTERBARRIOS HUALHUAS – 2023"**, para su respectiva ejecución. La misma que, representa una oportunidad para establecer lazos de confraternidad, de recreación y amistad, entre los pobladores de los barrios y anexos del Distrito de Hualhuas. Asimismo, la práctica deportiva pretende y permite estimular la superación personal de los participantes.

Que, según **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N° 002-2023-SGSP/WLLB**, emitido por el CPC. Walter Luis López Basilio – Encargado de la Oficina de Presupuesto, manifiesta que, dentro del Presupuesto Institucional Modificado, se ha creado la meta 00331 de Promoción de la Cultura y el Deporte, al cual se le ha habilitado recursos en el Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados, a fin de que se asegure la realización de la actividad del asunto. Para tal efecto el Plan de Trabajo debe ser aprobado en Sesión de Concejo, y posteriormente solicitar la Certificación presupuestal, con el cual los recursos estarán aptos para su ejecución.

Por lo expuesto, y de conformidad con las atribuciones conferidas por el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

El Concejo Municipal con el voto UNÁNIME de sus miembros:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALHUAS

Creado el 13 de diciembre de 1941, según Ley N° 9458

HUALHUAS CAPITAL ARTESANAL DEL PERÚ

ACUERDAN:



ARTICULO PRIMERO. – APROBAR, la ejecución del PLAN DE TRABAJO DENOMINADO “CAMPEONATO DEPORTIVO INTERBARRIOS HUALHUAS – 2023”, con un presupuesto de S/. 4,680.00 (Cuatro mil seiscientos ochenta con 00/100 soles), con la finalidad de promover la participación activa de los ciudadanos del Distrito de Hualhuas, mediante la actividad física, deportiva y recreativa.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Social, Unidad de Abastecimiento y demás unidades orgánicas de la Municipalidad, el cumplimiento del presente acuerdo.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALHUAS

Lic. Jonny Zarate Velasquez
ALCALDE

DISTRIB:
Secretaría General
Gerencia Municipal
SGDS